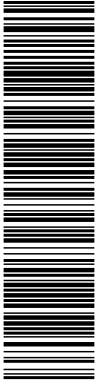


DOCUMENTO Informe contratación: INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS (394/2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXU07-DOQGM-7MOML Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 13:58:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 29/03/2022 10:25	ESTADO FIRMADO 29/03/2022 10:25



EXP: 394/2022

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROFESORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PARACUELLOS DE JARAMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. LICITACIÓN POR LOTES

Expediente: 394/2022
Asunto: Insuficiencia de medios

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Identificando como prestaciones incluidas en el servicio objeto del contrato las siguientes:

- Profesor/a de percusión.
- Profesor/a de viento metal.
- Profesor/a de piano.
- Profesor/a de dirección de coros y taller de teatro musical.

En virtud de lo anterior, emito el siguiente,

INFORME

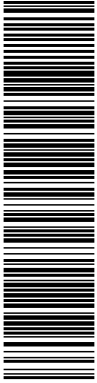
PRIMERO. Las prestaciones objeto del presente contrato vienen desarrollándose con anterioridad de forma externalizada, mediante relación contractual, en base a un formato que, dadas las características del servicio, es el más idóneo económica y operativamente.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios personales y materiales:
El personal del que dispone el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama carece de la cualificación técnica exigida para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, no figurando en la plantilla municipal ninguna plaza que pueda cubrir la presente necesidad.

TERCERO. Se deberá publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante mediante su incorporación al expediente de contratación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO Informe contratación: INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS (394/2022)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GXU07-DOQGM-7MOML Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 13:58:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 29/03/2022 10:25	ESTADO FIRMADO 29/03/2022 10:25



EXP: 394/2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919718 GXU07-DOQGM-7MOML 452FDFAF38FAC2D3CD483081E9FE0BAC684B5D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>